



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ignacio Díaz Huedo, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Ignacio Díaz Huedo

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. José Martínez Correoso
D^a. Agapita García Correoso.
D^a. Verónica Núñez Martínez

Sres. Concejales:

D. Francisco Ibáñez Robles.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D. Jose Luis Navarro Fajardo.
D. Blas Cebrián Tercero.
D. Alfonso García Rodenas

Sr. Secretario:

D. Juan Carlos Noguero Rosales.

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañadas.

No asiste: D. Pedro Luís Medina Cebrián
D^a. Cristina del Rey Ballesteros.

Siendo las veinte y cinco minutos (20:05) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==



ACTA PLENO 27 JUNIO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN
- Cod.730243 - 30/10/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7AXGH-4N34RW4T

Pág. 1 de 9

Hash SHA256:
/lObxKCu0dTiwYlLz3
wDNxX3jMsQERfwa
UTB4Zo0EQ=



1º.- PPROPUESTA DE APROBACIÓN ACUERDO DELEGACIÓN EN OO.AA DE GESTIÓN TRIBUTARIA (GESTALBA) DE LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE, RELATIVAS A LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁFICO (EXPEDIENTE SEDIPUALBA: 60511T).

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la propuesta de aprobación del acuerdo de delegación en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (GESTALBA) de las facultades relativas a la gestión y recaudación de las sanciones por infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Visto el informe propuesta de Secretaria de fecha 18 de junio de 2018.

Dictaminado por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto de fecha 22 de junio de 2018.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Visto y conocido el contenido del expediente elaborado al efecto y tras deliberación, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Albacete para su realización a través del organismo autónomo GESTALBA. Gestión Tributaria, al amparo de lo que se prevé en los artículos 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 84.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el TR de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, la competencia municipal para sancionar las infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como relativas a la gestión y recaudación de las sanciones que se impongan en el ejercicio de dicha competencia.

SEGUNDO.- La delegación comprende las siguientes facultades:

- a) Expedir los documentos de notificación de las denuncias formuladas por los agentes municipales a partir de los datos facilitados por el Ayuntamiento y la consulta de los Registros de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- b) Identificación de los titulares de los vehículos denunciados.
- c) Grabación de los boletines de denuncia, a través de los sistemas informáticos PDA/smartphone.
- d) Iniciación de los procedimientos sancionadores que no lo hayan sido como consecuencia de la notificación en el acto de las denuncias formuladas por los agentes municipales.
- e) Notificar las denuncias formuladas por los agentes municipales que no hayan sido notificadas en el acto.
- f) Recepción de las alegaciones.
- g) Instrucción de los procedimientos sancionadores que lo requieran.
- h) Resolución, en su caso, de los procedimientos sancionadores.
- i) Notificar las sanciones impuestas por GESTALBA.
- j) Comunicación retirada de puntos.
- k) Dictar la providencia de apremio.
- l) Recaudar las sanciones en periodo voluntario y ejecutivo.
- m) Liquidar intereses de demora.
- n) Conceder y denegar aplazamientos y fraccionamientos de pago.
- o) Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- p) Resolución de los recursos que puedan interponerse contra los actos de procedimiento sancionador y recaudatorio.
- q) Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 27 JUNIO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN
- Cod.730243 - 30/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
/lObxKCu0dTivyYLz3
wDNxX3jMsQERfna
UTB4Zo0EQ=

Código seguro de verificación: P7AXGH-4N34RW4T

Pág. 2 de 9



r) La defensa jurídica y, en su caso, representación ante los distintos órdenes jurisdiccionales, con ocasión de los litigios que tengan su origen en actuaciones derivadas de este convenio.

Además, con el fin de garantizar la eficaz coordinación entre las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento y GESTALBA:

- 1) El Ayuntamiento acomodará los impresos de los boletines de denuncia a las especificaciones de los modelos normalizados establecidos por GESTALBA Gestión Tributaria.
- 2) El Ayuntamiento trasladará el contenido de los boletines de denuncia y los informes en el plazo más breve posible y por el procedimiento que conjuntamente se acuerde y en función de los medios técnicos y operativos implementados. En el caso de que el retraso en el envío de la información por el ayuntamiento exceda del 50 % del plazo establecido legalmente para la prescripción del trámite del expediente en curso, se entenderá incumplido este compromiso, procediéndose, no obstante, por GESTALBA la continuación del procedimiento mientras no haya prescrito la infracción o el derecho de la Administración a exigir el pago de la sanción.
- 3) El Ayuntamiento trasladará los informes y soportes informáticos necesarios para el procesamiento, carga y tramitación de las distintas infracciones y sanciones conforme a los requisitos y en los plazos establecidos por GESTALBA; en caso de no proporcionarse de la manera que se establezca, serán rechazados, no teniendo GESTALBA responsabilidad alguna sobre los mismos.
- 4) Por parte de GESTALBA se procederá a la sucesiva implantación de aquellos medios técnicos y personales que permitan tanto garantizar el ejercicio de los derechos de los interesados ante dicho Organismo como la agilización de los procedimientos.
- 5) Por parte de GESTALBA se procederá a presentar al Ayuntamiento los informes y propuestas para la introducción de los instrumentos de tecnología digital que permitan a los agentes municipales la optimización de su actividad, buscándose igualmente las fórmulas de financiación que faciliten hacer frente al coste de su implantación y mantenimiento por el municipio.
- 6) GESTALBA facilitará los medios de control para un eficaz seguimiento de los expedientes mediante el oportuno acceso informático en línea a cada expediente y mediante estadísticas mensuales indicativas de su evolución y estado.
- 7) El Ayuntamiento de Chinchilla podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/1985. De 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 8) Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Albacete se atenderá al ordenamiento local.

TERCERO.- trasladar certificación del acuerdo que se adopte al Servicio de Gestión Tributaria de GESTALBA para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación, y la suscripción del Convenio regulador de las delegaciones acordadas.

CUARTO.- Aceptada la delegación por GESTALBA, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en la sede electrónica y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chinchilla para su general conocimiento.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA DENOMINADA C/ JOSE ANTONIO, DE LA ESTACIÓN DE CHINCHILLA (EXPEDIENTE SEDIPUALBA: 60406Y).

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 27 JUNIO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN
- Cod.730243 - 30/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
/lObxKCuo0dTiwyYLz3
wDNxX3jMsQERfna
UTB4Zo0EQ=

Código seguro de verificación: P7AXGH-4N34RW4T

Pág. 3 de 9



Se da cuenta Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 22 de junio de 2018 sobre cambio de nombre de vía pública denominada C/ Jose Antonio de la pedanía de La Estación de Chinchilla requerido por la Mesa de la Cámara del Senado en varias ocasiones.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Realizada la tramitación legalmente establecida, y sometido por la Presidencia el asunto a votación, los Sres. Concejales por 6 votos a favor (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal IU-GANEMOS y Grupo Municipal CIUDADANOS) y 4 abstenciones (Grupo Municipal PP), adoptan el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la vía pública de La Estación de Chinchilla conocida por C/Jose Antonio de la pedanía de La Estación de Chinchilla, pasando a denominarse C/ Vereda.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, Servicio Postal, Compañía Eléctrica, etc).

3º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS Y GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall, que tuvieron lugar, en 1969 en el Greenwich Village de Nueva York y supusieron el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual, que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Este año 2018 se pretende hacer un "Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTBI en el mundo", dado que la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países como ponen de manifiesto los informes de ILGA y de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 72 países, y castigada con pena de muerte en varios de esos países.

En Europa, Rusia viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, transexuales y bisexuales (lgtbi) persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. En África proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas LGTBI, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún. Estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio y el integrismo religioso que cada vez cobra un mayor protagonismo en estos países.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTBI en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y





penalización legislativa de aquellos países que violan los derechos humanos, persiguiendo tanto las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo como a las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las personas LGTBI y a los propios defensores de estos derechos humanos.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

AUDIO

Por todo ello, este Ayuntamiento, a propuesta del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS Y EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, ACUERDA:

- Manifestar su apoyo a la celebración del Orgullo LGTBI, día Internacional por los Derechos de Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales, y la conmemoración del 49 aniversario de su celebración, y como muestra de este apoyo, colocar la bandera del arcoíris en el balcón del consistorio el próximo 28 de junio.
- El apoyo del Ayuntamiento al 2018 como "Año por el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTBI", instando al gobierno municipal a que colabore con los trabajos y actividades que se desarrollen por parte de las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI) de la provincia de Albacete.
- Manifestar su rotunda condena a cualquier legislación que criminalice a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y aquellas que persiguen a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTBI en todo el mundo.
- Instar al Gobierno Español a que realice las gestiones diplomáticas oportunas para pedir de la Comisión Europea y de nuestros socios europeos una condena enérgica de las legislaciones contra las personas LGTBI y los defensores de los derechos humanos LGTBI en cualquier parte del mundo.
- Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que traslade la condena y repulsa del Gobierno Español contra estas legislaciones, solicitando su inmediata retirada.
- Instar al Gobierno de España a que establezca un protocolo que garantice una especial atención en nuestras delegaciones diplomáticas a los procedimientos y solicitudes de asilo y refugio de las personas procedentes de aquellos países donde las personas son perseguidas por su orientación sexual e identidad de género y/o por su defensa de los derechos humanos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

4º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS

477 22/05/2018 CONVOCATORIA SESIÓN PLENO ORDINARIO 29/05/2018 A LAS 20 HORAS
478 22/05/2018 RESOLUCIÓN ALCALDIAL DE DEFICIENCIAS
479 22/05/2018 Infracción expediente sancionador de tráfico 39136F
480 22/05/2018 RESOLUCION DE ALCALDIAL relacion nº 38/18- RECT



ACTA PLENO 27 JUNIO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN
- Cod.730243 - 30/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
/lObxKCu0dTivyYLz3
wDNxX3jMsQERfwa
UTB4Zo0EQ=

Código seguro de verificación: P7AXGH-4N34RW4T

Pág. 5 de 9



- 481 23/05/2018 RESOLUCION MODIFICACION PRECIO HORA
482 23/05/2018 CUOTAS ESCUELA INFANTIL BLANCANIEVES DE MES DE JUNIO 2018
483 24/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
484 24/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA MATRIMONIO CIVIL
485 24/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
486 24/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
487 24/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
488 24/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
489 24/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DISCIPLINA
490 25/05/2018 Cambio domicilio padron municipal de habitantes. Marisa del Rey Alcaraz
491 25/05/2018 Expediente sancionador de trafico. 39304P
492 25/05/2018 RESOLUCION RELACION DE OBLIGACIONES Nº 39/2018
493 25/05/2018 SOLICITUD UTILIZACION PLATAFORMA SEDIPUALB@ PARA CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL
494 25/05/2018 ASISTENCIA CONCEJALES ABRIL 2018
495 25/05/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA
496 25/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA TERRAZA LAS MARGARITAS
497 25/05/2018 Sancion de trafico expediente 39273X
498 25/05/2018 Formalizacion del pedido - TRIASA CONTRATAS Y AGLOMERADOS LAS CABEZUELAS S.L.
499 28/05/2018 NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL SECRETARIO POR VACACIONES DEL TITULAR
500 28/05/2018 RESOLUCION SUBVENCION DOTACION AGRUPACION PROTECCION CIVIL
501 28/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA TERRAZA CINXELLA
502 28/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA DE OBRAS DEL MODIFICADO
503 28/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE LICENCIA DE OBRAS
504 28/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE LICENCIA DE OBRAS
505 28/05/2018 Decreto de extincion de contrato de prestacion del servicio de Oficina de Turismo con la mercantil TURISMO CHINCHILLA S.L con CIF: B02485464
506 28/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE LICENCIA DE OBRAS
507 28/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE LICENCIA DE OBRAS
508 28/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA TERRAZA CRAZY PLACE
509 28/05/2018 Cambio domicilio padron municipal de habitantes. Rafael Garcera
510 28/05/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 25- SANTIAGO SORIANO
511 28/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA TERRAZA EL DESVALEN
512 28/05/2018 Resolucion aprobando cargos a Osfritec, sl u y Emiliano Marín Cortés
513 29/05/2018 RESOLUCION CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ Nº 24
514 29/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
515 29/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE LICENCIA DE OBRAS
516 29/05/2018 RESOLUCION OTORGANDO PAJ Nº 26
517 30/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA R 40-18
518 30/05/2018 APROBACION FACTURACION EMISORA MUNICIPAL MES DE MAYO
519 30/05/2018 RESOLUCION APARCAMIENTO PLAZA DE LA MANCHA
520 30/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA MATRIMONIO CIVIL
521 30/05/2018 RESOLUCION ALCALDIA
522 30/05/2018 Formalizacion del pedido - LLANERO SOLIDARIO
523 30/05/2018 Expediente 39304P sancionador de trafico.
524 30/05/2018 Expediente sancionador de trafico. 39392M
525 30/05/2018 Expediente sancionador de trafico. 40558F
526 05/06/2018 resolucion alcaldia licencia 1º ocupacion
527 05/06/2018 RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA APERTURA
528 05/06/2018 RESOLUCION ALCALDIA UNICON CIVIL DE HECHO
529 05/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA
530 06/06/2018 RESOLUCION ALCALDIA AULA FORMACION
531 06/06/2018 RESOLUCION ALCALDIA
532 06/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA PAJ Nº 27
533 06/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA
534 06/06/2018 Formalizacion del pedido - LLANERO SOLIDARIO
535 06/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA R 41/2018
536 06/06/2018 Alta padron municipal de habitantes. Dioscorides y Arantxa
537 06/06/2018 Alta padron municipal de habitantes. Maria Jesus Borja y dos personas más
538 06/06/2018 Alta padron municipal de habitantes. Miguel Ángel y Verónica
539 06/06/2018 Alta padron municipal de habitantes. Oscar Loureiro
540 06/06/2018 Alta padron municipal de habitantes. Marisa Carmona y tres personas más
541 06/06/2018 Alta padron municipal de habitantes. Sandra Rico
542 06/06/2018 RESOLUCION RENOVACION PERMISO ARMAS 4º CATEGORIA
543 07/06/2018 Alta padron municipal de habitantes. Mustapha y tres personas más





544 07/06/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Mohamed Daou
545 07/06/2018 Resolucioñ Alcalediãa de deñiciencias
546 07/06/2018 RESOLUCIOÑN DE ALCALDIãA DE DESIGNACIOÑN DE ABOGADO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 113/2018/SOCIAL 2/ALBACETE
547 07/06/2018 resolucion ayuda emergencia social
548 08/06/2018 CONVOCATORIA JGL DIA 08/06/2018 A LAS 12 HORAS
549 08/06/2018 Designacioñn de personal funcionario para formar parte del Tribunal caliñicador de la oposicioñn de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Casas de Juan Nuññez.
550 08/06/2018 Resolucioñn aprovechamientos cinegeñticos
551 08/06/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Yuliana
552 11/06/2018 RESOLUCIOÑN ALCALDIãA LICENCIA APERTURA
553 11/06/2018 RESOLUCIOÑN ALCALDIãA AUTORIZACIOÑN CAMINO
554 11/06/2018 RESOLUCION BASES MONITOR
555 11/06/2018 RESOLUCION BASES MONITOR
556 12/06/2018 Expediente sancionador de traññico 39688Y
557 12/06/2018 Expediente sancionador de traññico 42020M
558 12/06/2018 Expediente sancionador de traññico 42022P
559 12/06/2018 Expediente sancionador de traññico 41422F
560 12/06/2018 Expediente sancionador de traññico 42024R
561 12/06/2018 RESOLUCION CONVOCATORIA JUNTA LOCAL SEGURIDAD
562 12/06/2018 RESOLUCION NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR EXP 538/2016
563 14/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIãA relacion nñ 42/18
564 14/06/2018 RESOLUCIOÑN ALCALDIãA CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
565 15/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIãA JUST PAJ Nñ 19
566 15/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIãA PAJ Nñ 28
567 18/06/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Amancia Gonzaññez
568 18/06/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Ana Beleññ Mendoza y otra persona maññs
569 18/06/2018 Licencia apertura actividad de Karmek One S.L.U.
570 18/06/2018 RESOLUCIOÑN DE ALCALDIãA relacion nñ 43/18
571 18/06/2018 RESOLUCIOÑN ALCALDIãA LICENCIA DE APERTURA
572 18/06/2018 RESOLUCIOÑN ALDIãA DE DEFICIENCIAS

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

5ñ.- ASUNTOS URGENTES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde-Presidente, somete conforme a lo dispuesto en el art. 91-4) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a la consideración del Pleno, los siguientes asuntos :

1ñ.- APROBACIÑN PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS.

La Corporaciñn Municipal, examinados los asuntos presentados, atendiendo a las circunstancias que concurren, por unanimidad,

ACUERDA:

DECLARAR LA URGENCIA de los asuntos planteados y en su consecuencia entrar a deliberar sobre el fondo de los mismos.

5ñ.1.- APROBACIÑN PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS.



ACTA PLENO 27 JUNIO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN
- Cod.730243 - 30/10/2018

Documento firmado electrñnicamente.

Puede verificar su autenticidad en la direcciñn <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
/lOtbKCuo0dTiwyYLz3
wDNxX3jMsQERfwa
UTB4Zo0EQ=

Cñdigo seguro de verificaciñn: P7AXGH-4N34RW4T

Pág. 7 de 9



Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2018 se acordó participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal y red viaria local, anualidad 2018 con la siguiente obra:

PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES CON ACERADO EN CALLE AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN

PRESUPUESTO: 80.000.-€

FINANCIACIÓN:

- Aportación de Diputación de Albacete 60.000.-€
- Aportación de Ayuntamiento de Chinchilla 20.000.-€

Participar en el Plan Provincial de Remanentes con la siguiente actuación:

Denominación Obra: "TERMINACIÓN DE LA CALLE FERNANDO NÑEZ ROBLES"

PRESUPUESTO: 30.000.-€

FINANCIACIÓN:

- Aportación de Diputación de Albacete 22.500.-€
- Aportación de Ayuntamiento de Chinchilla 7.500.-€

Visto que con fecha 7 de junio de 2018 ha sido aprobada por Diputación Provincial el Plan Provincial de obras y servicios para el año 2018 y se solicita documentación para el inicio del expediente de obras.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

De conformidad con todo lo expuesto y sometido a debate y votación, los Sres. Concejales por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2018, con las obras y presupuestos que se indican:

Denominación Obra: "PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES CON ACERADO EN CALLE AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN"

Presupuesto Obra: 80.000,00 euros.

FINANCIACIÓN:

- Aportación de Diputación de Albacete 60.000.-€
- Aportación de Ayuntamiento de Chinchilla 20.000.-€

Denominación Obra: "TERMINACIÓN DE LA CALLE FERNANDO NÑEZ ROBLES"

PRESUPUESTO: 30.000.-€





FINANCIACIÓN:

- | | |
|--|-----------|
| - Aportación de Diputación de Albacete | 22.500.-€ |
| - Aportación de Ayuntamiento de Chinchilla | 7.500.-€ |

SEGUNDO.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, y existe plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES CON ACERADO EN CALLE AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN" de esta Ciudad de Chinchilla, por tratarse de una vía pública municipal, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la partida **1532 761** del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible por el importe de **27.500.-€** para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

QUINTO.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De los ruegos y preguntas formuladas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

AUDIO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y cincuenta (50) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ACTA PLENO 27 JUNIO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN
- Cod.730243 - 30/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
/lObxKCu0dTiwYlLz3
wDNxX3jMsQERfnwa
UTB4Zo0EQ=

Código seguro de verificación: P7AXGH-4N34RW4T

Pág. 9 de 9